



RESOLUCIÓN N° **0366**
Neuquén, **08 JUN 2012**

VISTO:

El Expediente OE-3163-V-2012 iniciado por la Sra. VALDEVENTO MIRTA NOEMI DNI N° 5.884.825 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Agüero Manuel Alberto, s/Apremio" y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 305875 se reclama el pago de Pesos Quince mil quinientos tres con cincuenta y dos centavos (\$15.503,52) quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos, Obras Interrumpidas y Servicios de Iluminación - Partida N° 32976 -;

Que a fs. 05 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones- Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 305875, en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

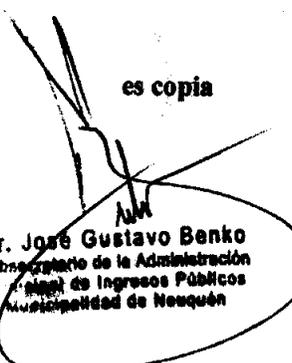
Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

es copia

fdo: Artaza


Dr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

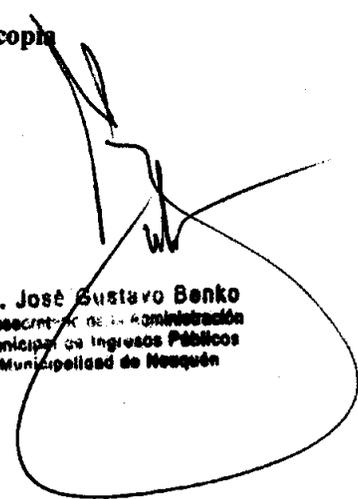
RESUELVE

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos
----- Jurídicos, dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno
- a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y
consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 305875 con la tasa de financiación que
corresponda, a la Sra Valdevenito Mirta Noemí DNI N° 5.884.825, por la deuda recaída sobre
la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos, Obras
Interrumpidas y Servicios de Iluminación – Partida N° 32976-;

Artículo 2°) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente
----- ARCHIVESE.-

es copia

fdo: Artaza


Cr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1877
Fecha 15 / 06 / 2012